



Ministerio de Gestión Pública

CÓRDOBA, 27 JUL 2015

VISTO: La Resolución N° 003 de fecha 14 de julio de 2015 de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobaron las Condiciones Generales de Concurso para la convocatoria prevista a efectos de cubrir quince (15) cargos de Encargada de Sala del Ministerio de Gestión Pública.

Que asimismo, a través del mencionado instrumento legal se designaron los integrantes del Tribunal Concursal.

Que esta Comisión Laboral de Concurso y Promoción advirtió que por un error material involuntario se consignó como uno de los requisitos a los fines de participar en el proceso, el ser menor de cuarenta (40) años de edad al momento de la inscripción.

Que en virtud de ello, resulta necesario en esta instancia suprimir el requisito mentado precedentemente como así también modificar la composición del Tribunal constituido oportunamente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA COMISION LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE

Artículo 1°

MODIFÍCANSE las Condiciones Generales de Concurso para la Convocatoria prevista para cubrir quince (15) cargos de Encargado de Sala del Ministerio de

000006

Gestión Pública, las cuales forman parte de la presente Resolución como Anexo I de diez (10) fojas útiles.

Artículo 2°

PROTOCOLÍCESE, dese a la Dirección de Personal del Ministerio de Gestión Pública y archívese.

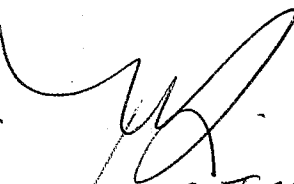
RESOLUCIÓN

N° 000006

vb/II

27 JUL 2015

CERDASO, PEDRO A.
SECRETARIO DE ACTAS
SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS


Rodríguez Jorge Manís
12/00.020

